

Santiago, 06 de enero de 2021
DE 00052-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de Parque Eólico Cabo Leones II etapa 1, del Coordinado IBEREÓLICA CABO LEONES II S.A.

[1] Carta DE08647-20 del Coordinado IBEREÓLICA CABO LEONES II S.A., Ref.: “Envío de informes asociados a los Anexos Técnicos Parámetros Operacionales (NUP 327 Etapa 1).”, de fecha 24 de diciembre de 2020.

De mi consideración:

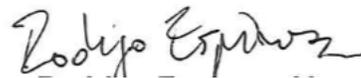
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Parque Eólico Cabo Leones II etapa 1, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > PE Cabo Leones II etapa 1

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día miércoles 27 de enero de 2021**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Parque Eólico Cabo Leones II etapa 1”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. IÑIGO SOTA YUSTA – Encargado Titular IBEREÓLICA CABO LEONES II S.A.
Sr. Manuel Pardo Díaz de Rada– Encargado Suplente IBEREÓLICA CABO LEONES II S.A.
DCO/SGESO